

ACTA NUMERO 96.- En Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, México, siendo las trece horas con veinte minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, bajo la Presidencia del LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR, Presidente Municipal de Cajeme, se reunieron en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, el C. ING. JAIME IVICH CAMPOY, Síndico Municipal y los C.C. Regidores SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA, LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ, ANA LOURDES LIMON RAMOS, JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON, MIGUEL KURAIKA LIMÓN, MARIA LOURDES AMAVIZCA CELIS, EMETERIO OCHOA BAZUA, LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, LIC. ALICIA BOJORQUEZ GOMEZ, LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, MARCELINO PEREZ ARENAS, MARTHA AMADO MARTINEZ, JOSE EFREN ROSAS LEYVA, BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ, JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA y JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA, estando también presente el C. LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Ordinaria y pública, para el tratamiento de la siguiente:-

#### **ORDEN DEL DIA:**

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

- III. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 136 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, 61 FRACCION I INCISO B DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- IV. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 136 FRACCION IV DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA, 61 FRACCION I INCISO B DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- V. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR TESORERÍA MUNICIPAL Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGÍA, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ANEXO TÉCNICO Y CONTRATO MODELO CORRESPONDIENTE A LA CONCESIÓN DE USO DE LA VÍA PUBLICA PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y

APROVECHAMIENTO DE SEÑALES DE PARADA Y PARABÚSES EN LUGARES DE ASCENSO Y DESCENSO DE PASAJEROS.

VI. ESTUDIO Y APROBACION CASO DE ESTIMARSE PROCEDENTE DE INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES RELACIONADOS CON ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CAJEME.

VII. ASUNTOS GENERALES.

VIII. CLAUSURA DE LA SESION.

Una vez pasada lista de presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, el C. Presidente Municipal declara abierta la sesión, dándose lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Acta de la sesión anterior de fecha veinte de marzo del año en curso, y una vez concluida ésta, el propio Ejecutivo Municipal solicita a los Ediles que expresen las observaciones que tuviesen respecto a la misma, no habiendo ninguna, somete el precitado documento a la consideración del Cuerpo Edilicio, quien la aprueba por unanimidad.

En observancia al tercer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal hace del conocimiento de los integrantes del Ayuntamiento que la Comisión de Gobernación y

Reglamentación Municipal emitió el dictamen que se le encomendó mediante Acuerdo No. 332 contenido en el Acta 84 correspondiente a la sesión ordinaria y pública de fecha diecinueve de diciembre del dos mil ocho, relativo a la iniciativa de Reglamento de Archivo Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme.

Acto continuo en uso de la palabra el C. Regidor Luis Alfredo Carrasco Agramón, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, procede a dar lectura al respectivo dictamen.

Seguidamente el C. Presidente Municipal con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 61 Fr. I inciso b) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal somete a la consideración de los miembros del Cuerpo Edilicio la iniciativa en comento, quienes una vez que analizaron y discutieron la misma emitieron por unanimidad el siguiente: -

#### ACUERDO NUMERO 378: -

Se aprueba el Reglamento de Archivo Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, a que se alude en la exposición de motivos que antecede, mismo que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; en la inteligencia, que la entrada en vigor del presente reglamento quedará condicionada a que en el Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Cajeme, se contemplen los recursos económicos suficientes para el establecimiento de instalaciones adecuadas, así como para la contratación y capacitación del personal idóneo.

Para el debido desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal informa a los miembros de la Comuna Cajemense, la circunstancia, de que la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal emitió una recomendación en relación a la iniciativa de Reglamento de Mejora Regulatoria; procediéndose seguidamente a dar lectura a la recomendación en comento, por el C. Regidor Luis Alfredo Carrasco Agramón, en su calidad de Presidente de la Comisión de Referencia.

Seguidamente el C. Presidente Municipal con fundamento en los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 61 Fr. I inciso b) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal somete a la consideración de los miembros del Cuerpo Edilicio la iniciativa en comento, quienes una vez que analizaron y discutieron la misma emitieron por unanimidad el siguiente: -

#### ACUERDO NUMERO 379: -

Se aprueba el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cajeme, a que se alude en la exposición de motivos que antecede, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En acatamiento al quinto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, manifiesta a los miembros de cabildo que oportunamente se anexo al citatorio mediante el cual se les convocó a la presente sesión, la información concerniente con la propuesta presentada por Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en

relación a la modificación de las bases de licitación, anexo técnico y contrato modelo correspondiente a la concesión de uso de la vía pública para la instalación, mantenimiento y aprovechamiento de señales de parada y parabuses en lugares de ascenso y descenso de pasajeros, que mejore la calidad y eficiencia del servicio de transporte público urbano, con el objeto de beneficiar a la población usuaria del transporte en el Municipio de Cajeme, Sonora; por lo que en consecuencia se permite someter a su consideración tal planteamiento.

Acto seguido solicita el uso de la voz el C. Regidor SERGIO VALENZUELA VALENZUELA, quien en su calidad de Presidente de la Comisión de Transporte Público, da lectura a la recomendación emitida por la Comisión que preside, en forma unida con la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Asentamientos Humanos y Preservación Ecológica, en lo relativo a la propuesta de Tesorería y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de modificar las bases de licitación, anexo técnico y contrato modelo correspondiente, para la concesión de la vía pública para la instalación, mantenimiento y aprovechamiento de señales de parada y parabuses.

Continuamente el Presidente Municipal, al estimarse suficientemente discutido el asunto en estudio, lo somete a votación de los miembros del Cabildo, quienes con base y en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 81, 214, 215, 216, 217, 218 y 219 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y el Convenio de Coordinación para mejorar y modernizar el servicio de transporte urbano denominado “SUBA” celebrado entre el Gobierno del Estado de Sonora y el H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, aprobado mediante Acuerdo de Cabildo No. 265 contenido en el Acta No. 45 de fecha cuatro de junio del dos mil cinco, y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 22 Sección II, de fecha dieciséis de marzo del dos mil seis, procedieron por unanimidad a dictar el siguiente:

## ACUERDO NUMERO 380: -

Se aprueba la propuesta presentada por Tesorería Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, en relación a la modificación de las bases de licitación, anexo técnico y contrato modelo correspondiente a la concesión de uso de la vía pública para la instalación, mantenimiento y aprovechamiento de señales de parada y parabuses en lugares de ascenso y descenso de pasajeros; debiéndose observar, en consecuencia lo siguiente:

a).- Podrán participar las personas físicas y morales que estén al corriente en sus contribuciones municipales o que cuenten con convenio vigente con Tesorería Municipal, respecto al pago de las mismas.

b).- El término que se proponga para la concesión no podrá ser mayor de diez años.

Para el debido desahogo del sexto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, se permite someter a la distinguida consideración de los integrantes del Ayuntamiento el proyecto de iniciativa de Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Cajeme, ello con fundamento en los artículos 115 fr. II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 136 fr. IV de la Constitución Política Local, 61 fr. I inciso B) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, por lo que en consecuencia, una vez que fue ampliamente deliberado el asunto que nos ocupa, el C. Presidente Municipal lo somete a la distinguida consideración de los integrantes del Ayuntamiento, mismos que por unanimidad proceden a dictar el siguiente:

## ACUERDO NÚMERO 381: -

De conformidad a lo previsto en los Artículos 73, 77 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33, 34, 44 Fr. I, y 46 Fr. I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se ordena turnar el proyecto de iniciativa de Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Cajeme, a que se alude en la exposición de motivos que antecede, a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para su estudio, y en su oportunidad legal se sirva emitir el dictamen correspondiente.

En cumplimiento al punto séptimo del orden del día, relativo a asuntos generales, el C. Presidente Municipal expresa que como se ha ventilado en los diversos medios de comunicación, ante la inquietud planteada en las Audiencias Ciudadanas, adquirió el compromiso de exponer a este órgano colegiado el tema de PROURBE con el objetivo fundamental de solicitar al mismo tal y como lo hace en este acto, se turne el asunto en cuestión a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su análisis y posterior emisión del dictamen correspondiente.

Acto continuo, en uso de la voz la C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, hace la precisión de que en la época, en que la misma se desempeñó como titular de la Dirección de Ingresos dependiente de la Tesorería Municipal, seguramente ante el desconocimiento de cual era la instancia competente para ello se determinó por el propio Cabildo, dejar sin efecto el cobro de las contribuciones derivadas de las obras de PROURBE,

estimando que tal manejo no fue el adecuado, de ahí, que al interior de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se acordó plantear esta situación a los integrantes de este H. Ayuntamiento, con la finalidad que de nueva cuenta se turnara el asunto, a la precitada comisión para su estudio y en su oportunidad se elaborara el relativo dictamen. Aclarando que también el tema que nos ocupa, lo dio a conocer en una estación radiofónica, donde le cuestionaron el porque hasta ahora se retoma este tema.

El Regidor JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO, expone que en la Colonia Cuauhtémoc hay personas que le han manifestado su inconformidad por el cobro de PROURBE.

El C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, señaló que en su opinión, se debe de considerar que algunas calles no se beneficiaron con el PROURBE y sin embargo se les incluyó, expresando además, su inquietud en cuanto a que va a pasar con la gente que ya pagó esa contribución, que esto se debe de analizar como un programa integral.

Seguidamente, por estimar el Ejecutivo Municipal, suficientemente analizado en asunto en estudio, lo somete a votación de los miembros del Cuerpo de Edificio, quienes por unanimidad, dictaron en siguiente acuerdo:

#### ACUERDO NÚMERO 382: -

De conformidad a lo previsto en los Artículos 73, 77 y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33, 34, y 44 Fr. I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme, se ordena turnar el asunto de PROURBE a que se alude en la exposición de motivos que antecede, a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, para su estudio, y en su oportunidad legal se sirva emitir el dictamen correspondiente.

Continuando con el desahogo del punto del orden del día, relativo asuntos generales en uso de la voz el C. Regidor LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON, comenta que en la comunidad de Pueblo Yaqui, Cabecera de la Comisaría del mismo nombre, del Municipio de Cajeme, se inició por parte de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado, un programa de regularización en un área de carácter ejidal, del Ejido el Yaqui, Municipio de Cajeme, Sonora, a favor de las personas que han venido poseyendo lotes donde tiene construidas sus viviendas, que el proceso es hacerles entrega primeramente una carta asignación, donde se delimita el lote a la persona que está en posesión del mismo y en segunda instancia se procede a la escrituración, pero para ésto último se requiere que se permita realizar la misma, sin hacer el pago de las contribuciones municipales, por ser gente de escasos recursos económicos, que no tiene capacidad económica para cubrir las de momento; agregando que se tiene un antecedente en el caso de de CORETT, donde este cabildo permitió que se culminara un trámite de escrituración, sin exigir la constancia de pago de los impuestos municipales. Abundando el Regidor Carrazco Agramón en el sentido de que ésta plenamente consciente, de que para obtener la condonación de la contribuciones municipales, es necesario que ello lo apruebe el H. Congreso del Estado.

La C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, comenta que la solicitud de condonación de Impuestos y Derechos Municipales debe hacerse conforme a la Ley, en el caso de PROURBE no se cumplieron con los requisitos legales pertinentes, que tratándose de impuestos prediales, es una cuestión delicada, por que solo presentándose una catástrofe, se puede autorizar por el Congreso Local su condonación, estimando que el asunto debe turnarse a comisiones, para que con el apoyo del área Jurídica, se tome la mejor decisión, precisando que en lo relativo a la condonación debe analizarse por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y

Cuenta Pública y en lo conducente a la situación legal, compete a la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, efectuar el relativo estudio.

De nueva cuenta, en uso de la voz el C. Regidor CARRAZCO AGRAMON señala que el adeudo que tienen los poseedores de los terrenos de Pueblo Yaqui, sujetos al proceso de regularización que nos ocupa, va a permanecer igual, es decir, las contribuciones municipales no se exentan, sino únicamente lo que se pide es que no se exija la constancia de pago de las mismas, por que solo el Congreso del Estado, puede condonar aquéllas.

La C. Regidora MARIA LOURDES AMAVIZCA CELIS, manifestó que ya existen antecedentes que este tipo de trabajo en lo particular ya lo ha realizado, ya que cuando estaba como Presidente el Lic. Salinas de Gortari, se expidieron títulos de propiedad, sin exigir estar al corriente en el pago de impuestos y derechos.

El C. Regidor MARCELINO PEREZ ARENAS, pide que el presente asunto no se maneje como una condonación.

Una vez, que el Ejecutivo Municipal consideró suficientemente discutido el asunto en estudio lo somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, quienes por unanimidad dictaron en siguiente acuerdo:

#### ACUERDO NÚMERO 383: -

Dése trámite a la escrituración de lotes para vivienda, de origen ejidal ubicados en Pueblo Yaqui, Cabecera de la Comisaría del mismo nombre, a favor de sus posesionarios que viene impulsando la Comisión del Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado de Sonora, sin exigir la constancia, de estar al corriente en el pago de sus contribuciones

Municipales; de igual manera tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación Municipal y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, lo concerniente a solicitar al Congreso del Estado, lo relativo a la condonación de las contribuciones Municipales a cargo de los poseionarios de los lotes en comento, a fin de que en su oportunidad, previo a su estudio tengan a bien emitir el dictamen correspondiente, ello de conformidad a lo previsto en los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Ley de Gobierno y de Administración Municipal 33, 34, 44 fracciones I y II, 46 fracción X, 47 Fracción IX y 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

El C. Regidor JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, expresa que mediante Acuerdo de Cabildo 364 según consta en el Acta Número 91 de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó turnar el convenio a celebrarse entre el H. Ayuntamiento de Cajeme y las Sociedades de Comerciantes denominadas Central de Abastos, S.A. de C.V., Unión de Camioneros y Comerciantes Establecidos, S.A. de C.V., (Mercado Unión) e Inmobiliaria Central de Abastos, Ciudad Obregón, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para su estudio, y en su oportunidad legal se sirvieren emitir el dictamen correspondiente, de conformidad a lo previsto en los artículos 73, 77 Y 79 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 33, 34, 44 fr. II, y 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

Seguidamente el C. Regidor RODRIGUEZ ESPARZA, en su calidad de Presidente de la precitada Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública procede a dar lectura al respectivo dictamen.

Acto continuo, al estimar suficientemente discutido el planteamiento en estudio el Ejecutivo Municipal, lo somete a votación de los miembros de la comuna cajemense quienes por unanimidad, dictaron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 384:-

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que asistido de los C.C. Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, y Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, celebre a nombre del H. Ayuntamiento de Cajeme, un convenio con las Sociedades de Comerciantes denominadas Central de Abastos Obregón, S.A. de C.V. Unión de Camioneros y Comerciantes Establecidos, S.A. de C.V. (Mercado Unión) e Inmobiliaria Central de Abastos Ciudad Obregón, S.A. de C.V. por conducto de quien las represente legalmente., en relación al pago del impuesto predial de los bienes inmuebles con claves catastrales no. 1800-51-001-011, 1800-06-012-005, 1800-06-012-006, 1800-06-012-007, 1800-51-001-022.

En la inteligencia, que las Sociedades de Comerciantes en cita deberán acreditar el ejercicio del recurso a mas tardar el día treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve.

El C. Regidor JOSE EFREN ROSAS LEYVA exterioriza diversos comentarios en relación a la crisis económica mundial que está afectando también al Ayuntamiento de Cajeme, lo cuan se reflejará en los ingresos propios que no van a ser conforme a lo programado e incluso el Tesorero Municipal, declaró que van a dejarse de adquirir algunos

bienes, tales como barredoras. Abundando respecto a que el Gobierno Federal presentó un programa anticrisis y el Gobierno Municipal no ha formulado al respecto, ningún plan, sugiriendo, se conforme una comisión de regidores para que elabore un programa anticrisis, con vertientes hacia el interior de la administración y hacia el exterior, en el primer caso puede manejarse la reducción en gastos, en viáticos, gasolina, electricidad, etc. y en el segundo supuesto, se ubicaría la propuesta que esta efectuando el C. Presidente Municipal, en relación al tema de PROURBE, la cual ya se le ha escuchado a la C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, agregando el Regidor ROSAS LEYVA, que sin duda, lo relativo a PROURBE es una medida anticrisis, por que al no cubrirlo, se incentiva la venta de inmuebles, otra medida, pudiesen ser, bajar temporalmente el costo de los permisos de construcción, concluyendo en el sentido que esa es su propuesta.

El C. Regidor JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPARZA, comenta que le parece buena la propuesta del Regidor ROSAS LEYVA, y que incluso tiene conocimiento que Tesorería Municipal, está elaborando un programa de austeridad.

Acto seguido y por estimar suficientemente deliberado el asunto que nos ocupa, el C. Presidente Municipal lo somete a votación de los miembros del Cuerpo Edilicio quienes por unanimidad dictaron el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO NUMERO 385:-

Túrnese la propuesta de elaborar un programa anticrisis, a las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio y Comisión de Fomento al Desarrollo Económico, para su análisis y en su oportunidad se sirvan a emitir el dictamen correspondiente,

ello de conformidad con los artículos 73, 74, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno y de Administración Municipal, 34, 35, 44 fracciones I, y VI, 45, 47 fracciones IX y X, 51 fracciones XI y XII, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cajeme.

La C. Regidora ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL, expresa que una propuesta anticrisis, efectivamente debe de tener dos vertientes internas y externas. Precizando que los regidores de cabildo que conforman la fracción del Partido Acción Nacional, acordaron solicitarle al Ejecutivo Municipal y con el apoyo de los demás miembros del Cuerpo Edificio, se efectuó una petición al Gobierno del Estado, en el sentido que se otorgue una prórroga a los contribuyentes, por un término de 45 días para el pago de tenencias y placas, agregando que quisiera que ello se votara y se diera la autorización al C. Presidente Municipal, para que realice la relativa gestión.

El C. Regidor EFREN ROSAS LEYVA, aclara que la tenencia es de índole Municipal, al efecto la Regidora AGUILAR MENDIVIL, señala que difiere de tal apreciación ya que el padrón lo proporciona el Estado.

Por considerar que la propuesta en estudio, fue suficientemente deliberada el Ejecutivo Municipal, la somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, quienes por unanimidad dictaron el siguiente: -

#### ACUERDO NÚMERO 386:-

Se autoriza al C. Presidente Municipal, a efecto de que gestione lo conducente, ante quien tenga competencia para tal efecto, con el objeto de que se otorgue una prórroga de 45

días por el pago de los derechos correspondientes derivados de la expedición de tenencias y placas de circulación vehicular.

El C. Síndico Municipal, hizo saber a los miembros del Ayuntamiento, que le han formulado verbalmente una solicitud por parte de algunos elementos de Tránsito Municipal, adscritos a la Jefatura de la Policía Preventiva Municipal, en el sentido de que se les autorice para que sean ellos, quienes adquieran las motocicletas propuestas para su baja en Bienes Municipales.

Seguidamente el Ejecutivo Municipal, somete a votación de los ediles el anterior planteamiento, quienes por unanimidad emitieron el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 387:-

Se autoriza se enajene por conducto de Sindicatura Municipal, a favor de los Elementos de Tránsito adscritos a la Jefatura de la Policía Preventiva, las motocicletas propuestas para su baja.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

LIC. FRANCISCO VILLANUEVA SALAZAR.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME

LIC. ALEJANDRO OLEA GUEREÑA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ING. JAIME IVICH CAMPOY  
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO VALENZUELA VALENZUELA.

C. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA C. LUIS ALFREDO CARRAZCO AGRAMON.

C. MARIA DE LOS ANGELES HIGUERA SANCHEZ

ING. ANA LOURDES LIMON RAMOS

C. JUAN ALBERTO VAZQUEZ SALMON.

C. MIGUEL KURAIKA LIMÓN

C. MARIA LOURDES AMAVIZCA CELIS.

C. EMETERIO OCHOA BAZUA.

LIC. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA. C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ESPARZA

FIRMAS DE LA SESION DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LIC. ALICIA BOJORQUEZ GOMEZ

LIC. ANA LUISA AGUILAR MENDIVIL.

C. MARCELINO PEREZ ARENAS.

C. MARTHA AMADO MARTINEZ.

C. JOSE EFREN ROSAS LEYVA.

C. BELEM SEGOVIANO HERNANDEZ.

C. JUAN MANUEL MARTINEZ JARAMILLO

C. MARTHA BEATRIZ GONZALEZ GARCIA

C. JULIO GOTOBOPICIO VALENCIA.